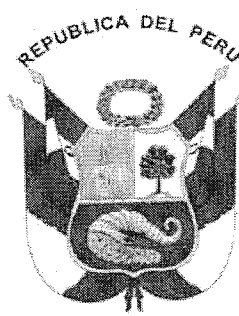
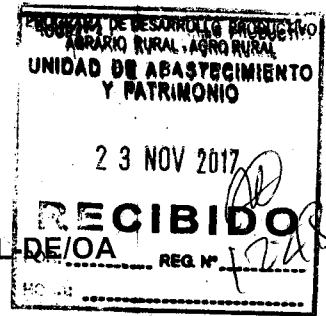


*23/11/17*  
*John Moran*  
*23/11/17*



**CARGO**



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**N° 431-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 23 NOV. 2017

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/CS -CP012-2017, del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Concurso Pública N° 012-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en su artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobadas que se publican con la convocatoria dentro de los cuales se encuentran las bases, conforme lo señala el artículo 26 de dicho reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 426-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación y designación del Comité de Selección, del procedimiento de selección Concurso Público N° 012-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad del PIP: "Creación del servicio de agua para el sistema de riego cañón de Apurimac II, distrito de Suykutambo, Coporaque y Espinar, provincia de Espinar-Cusco, código SNIP N°374562". Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada, se conformó el Comité de Selección



*24/11/2017*  
*12:10 pm*  
*Recibido*  
*24/11/2017*  
*12:58 pm*  
*(01 foto)*

encargado de la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección de la Concurso Público N° 012-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;

Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Concurso Público N° 012-2017-MINAGRI-AGRO RURAL primera convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad del PIP: "Creación del servicio de agua para el sistema de riego cañón de Apurimac II, distrito de Suykutambo, Coporaque y Espinar, provincia de Espinar-Cusco, código SNIP N°374562, con un valor referencial ascendente a S/.1'256,468.72 soles (Un millón doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho con 72/100 soles),

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a cada miembro del Comité de Selección.

**Artículo 3.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución Directoral, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL  
  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

